



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

16-julio-2017

TIANGUI: SEM001690
 FOLIO TRAMITE: 91701
 NOMBRE: ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA
 UBICACION: INDEPENDENCIA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
 GIRO: VARIOS JIJUETE Y ART PARA DAMA
 SUPERFICIE: 1.80
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAB)
 IMPORTE MT2: \$ 15.00 mta
 DIAS AMPARADOS: 01
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2017

IMPORTE: \$1,976.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p	VIERNES	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p
MARTES	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p	SABADO	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p
JUEVES	SI	DE	09:00:36 a	A	10:00:36 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 431 B



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**
 DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Zavala Vazquez Gabriela

ACEPTO

ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA

AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El punto que se ampara es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al repartir su turno.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normativas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ser de más de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos de una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la venta todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá anexar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no contar intereses moratorios.
- De quiete de 3 días de vencido causará automáticamente su no trabajo.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de mercancías alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de armas o productos del juego o similares.
- Realizar venta en las banquetas y áreas libres de uso público que a parte de la administración de mercados, constituyen un patrimonio para el trámite de las peticiones, así como vialidad.
- Instalarse en los casilleros de las escuelas y en los parques de juegos y parques públicos a fin de realizar actividades de política o de bombas y demás a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de parques de recreación, bares y dependencias de bebidas alcohólicas al comprar o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mercancías o consumibles alcohólicos.
- Instalarse en áreas verdes de las de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las áreas de uso público, edificios públicos y jardines, y a menor de 20 mts. de límites del perímetro, ingresos, rampas y aceras.
- Que la construcción prohibida a los comercios que se realizan en el área de la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del presente provisional.

Alfredo Chavez Casillas
 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS